

MENDOZA, **14 FEB 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 40433/2019, en la que el señor Alfredo Daniel REZINOVSKY solicitó autorización para viajar a Buenos Aires, del 16 al 19 de octubre del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justificó teniendo en cuenta que el citado agente asistió, en calidad de panelista al Primer CEPH Day Argentina 2019 y al Sexto evento Anual de Tecnología y Administración de Sistemas, organizados por la Red Hat Inc y SYSARMY, respectivamente.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por el Coordinador de Tecnología de Información y Comunicación y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al señor Alfredo Daniel REZINOVSKY (Legajo 24.671) para que viaje a Buenos Aires, a los efectos de haber participado del evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 16 al 19 de octubre del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, el pago de PESOS ONCE MIL CINCUENTA (\$11.050.-) al señor REZINOVSKY, con afectación a la Partida destinada del “Programa de Integración”.

ARTÍCULO 3º.- Finalizada la actividad, el señor REZINOVSKY deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO y ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 03 / 20